

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01018 00

Revisadas las presentes diligencias se observa que el término de suspensión del proceso solicitado por el extremo actor en el escrito que antecede (archivo 04, C.1- expediente digital) se cumplió el 5 de noviembre de 2021, motivo por el cual se le requiere para que indique el resultado del acuerdo de pago celebrado entre las partes.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 2 de marzo de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c5ea215cf94010896f7ca4b0189c4775531ad4767eb7b7a128c16423bcf5ff4**

Documento generado en 01/03/2022 11:41:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>